

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

Working Papers: n° 72

Título: Contribución al análisis
económico-financiero
del Avance del Plan
General de Madrid

Autor: Santiago Garcia Echevarría

Fecha: Agosto 1982



D.

UNIVERSIDAD DE ALCALA



5900905674

Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cátedra de Política Económica de la Empresa
Alcalá de Henares-Madrid

Working Papers: n° 72

Título: Contribución al análisis
económico-financiero
del Avance del Plan
General de Madrid

Autor: Santiago Garcia Echevarría

Fecha: Agosto 1982

Secretaría de Redacción:

Srta. María Luisa Blasco

Srta. Lucía Juárez



© Dr. Santiago García Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por cualquier método del contenido de este trabajo sin previa autorización escrita. Se trata de trabajos de investigación internos de la Cátedra.

CONTRIBUCION AL ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO DEL
AVANCE DEL PLAN GENERAL DE MADRID

Santiago García Echevarría
Catedrático de Política Económica de la Empresa

I. INTRODUCCION Y PLANTEAMIENTO

Inversión pública:
un tema a debate

En los últimos años existe en todos los países europeos una gran preocupación por la inversión pública. Esta preocupación no nace solamente del hecho mismo de las dimensiones que ha alcanzado en las últimas décadas la actividad pública en el campo inversor, sino que tiene implicaciones muy significativas y relevantes en el propio ordenamiento económico. Esto es, la inversión pública no solamente incide en la prestación de un mayor o menor número de bienes por parte del Estado y de Instituciones Públicas a la Comunidad, de la eficacia social y política con la que se presta, sino que afecta seriamente a la forma de organización de una economía. Esta incidencia, además, no solamente se debe al hecho de una prestación de bienes meritorios por parte de las instituciones públicas a la Comunidad, sino que en muchos países refleja, además, la constante preocupación de que esta actividad hay que financiarla y está incidiendo en tasas de endeudamiento que son motivo de amplios debates¹. Así, por ejemplo,

¹Véase el Dictamen del Consejo Asesor del Ministerio Federal

dentro de dos meses el debate del Congreso del Verein für Socialpolitik, que tiene lugar en Colonia y en el que se reúnen los más destacados representantes del pensamiento de la política económica centroeuropea, va a tratar, precisamente, el problema del endeudamiento. Pero es que además se plantea un problema generacional de primer orden. ¿Que generación es la que va a soportar la carga económico-financiera que afecta a las prestaciones que esta Comunidad requiere? Con ello, estamos planteando los problemas en torno al "contrato generacional"². Estos problemas vienen a cuestionar las soluciones dadas, a partir de los años 50, en muchos países, en cuanto a la financiación de la Seguridad Social, por ejemplo, las rentas dinámicas de la República Federal de Alemania, y la búsqueda de una justicia social que contribuya a una mayor eficacia de todo el ordenamiento societario y económico. Lo que exige una asignación correcta de recursos que, al mismo tiempo, refleje el sistema de valores de una aportación de la Comunidad a aquellos núcleos de población necesitados de su apoyo para alcanzar las cotas de bienestar que esa Sociedad considera necesarios actualmente.

Es, por consiguiente, muy importante que a la hora de analizar la inversión pública, dejando aquí a un lado toda la discusión sobre su delimitación y ordenación³, se incluyan también las consideraciones económico-financieras, especialmente la incidencia política y social del endeuda-

de Hacienda de la República Federal de Alemania sobre la "Inversión Pública", Cuaderno Verde n° 8 del Instituto de Dirección y Organización de Empresas, Edit. ESIC, Madrid 1982

²Ib.

³Ib.

miento y sus formas de financiación como pieza clave de los procesos de decisión a este respecto. Y es en este sentido en el que se debe destacar el mencionado Dictamen publicado sobre "Inversión pública" por el Consejo de Expertos Asesores del Ministerio de Hacienda de la República Federal de Alemania en el que, por primera vez, y dentro de un debate constitucional de la inversión pública, se considera, junto a los criterios jurídicos, criterios económico-financieros como consecuencia de la grave incidencia de la estructura de endeudamiento de una corporación pública, en cualquiera de sus dimensiones institucionales, sobre las posibilidades de su actuación presente y futura.

El análisis
económico-financiero
es imprescindible

Pudiera decirse que no es, precisamente, la característica más destacable, no ya solo en nuestro País, -pero sobre todo en el nuestro- el que a la hora de analizar los programas de inversión pública se realicen los cálculos económicos y financieros adecuados, cálculos que en cualquier otra rama de la actividad económica privada son elementos definidores y decisorios en todo el proceso de decisión. La línea simplista de los análisis económico-financieros planteados en torno a la inversión pública y su continuo remitirse al hecho de su contribución socio-política, ha llevado, frecuentemente, no solo a planteamientos erróneos en cuanto a la definición de los sistemas de valores y objetivos, sino a dar preferencia a proyectos y programas que, incluso desde el propio planteamiento político-societario, debieran encontrarse en rangos inferiores. La exigencia de una mayor consideración del análisis económico singular, por denominarlo en términos más precisos "empresarial", significa fundamental-

mente una mayor profundización y consideración de un cálculo económico que integre tanto los sistemas de valores y sus objetivos, como las posibilidades de instrumentación técnica de esas realizaciones, así como su valoración y evaluación económica bajo criterios que no tienen porque asegurar exclusivamente una rentabilidad económica, sino, principalmente, societaria¹. En esta línea el pensamiento hacendístico y presupuestario ha sido, y es, demasiado dominante como para permitir una mayor capacidad realista del análisis económico en los diferentes planteamientos socio-políticos. El presupuesto, como instrumento de coordinación de una actividad institucional, no es suficiente para plantearse la integración de la información necesaria para adoptar decisiones sobre programas económicos y financieros que reflejen esta inversión pública.

Puede, y debe decirse, con razón, que en el Avance² que aquí se presenta y analiza se intenta dar un paso importante hacia un planteamiento, lo más integral posible, de una voluntad societaria y política para ordenar y canalizar un esfuerzo comunitario que afecta ampliamente a la Comunidad de Madrid. Por ello, es de alabar el que en una empresa como la que aquí se plantea, de ordenar todo un territorio y sus actividades, se someta a un análisis del que debiera de salir un ordenamiento, no sólo lo mejor y más satisfactorio posible para los objetivos de esa Comunidad en materia urbanística y de actividad económica y

¹Ver García Echevarría, S., "Responsabilidad social de la empresa y Balance Social", Fundación MAPFRE, Madrid 1982

²Ver Revisión Plan General Municipio de Madrid, AVANCE, Noviembre 1981, Ayuntamiento de Madrid y "Avance del Plan General de Ordenación Urbana", 2ª edición, ed. por el Ayuntamiento de Madrid, Madrid 1982

societaria en su más amplia consideración, sino que tiene que considerarse necesariamente una definición de posibilidades económicas y financieras que tienen que integrarse necesariamente a la hora de evaluar las distintas posibilidades. Y ello no sólo por lo que afecta a una mejor contribución para que la asignación de recursos, -por otra parte con cifras muy importantes- sea la más adecuada y coherente posible con los objetivos de esa Comunidad, sino porque, al mismo tiempo, la estructura financiera que se elija no sólo repercute en su dimensión temporal en la realización de tales objetivos, sino que incide en todo el ordenamiento político, económico y social que ello implica, tanto a nivel municipal como nacional. No debe olvidarse el gran peso de las decisiones del Municipio de Madrid.

Aquí se va a esbozar, fundamentalmente, no ya un análisis crítico del Avance del Plan, sino que se intenta señalar, dentro de la actual línea de pensamiento centroeuropeo sobre la gran preocupación por la inversión pública y por el endeudamiento de las entidades públicas, cuáles son las exigencias y posibilidades que en un Plan de esta envergadura debieran darse en cuanto a la dimensión económica y financiera y cómo, verdaderamente, pudiera enriquecerse todo el proceso de decisión y participación, no solo por lo que pudiera afectar a una mayor racionalidad en la asignación de recursos, sino, en cuanto a la viabilidad socio-política de los objetivos propuestos y su reflejo en situaciones reales y concretas.

¿Cómo hacer el cálculo económico en el Plan?

No se trata, por lo tanto, aquí, de hacer los cálculos económicos y financieros a partir del Avance presentado y de esbozar planes financieros concretos, sino, más bien, de hacer una aportación sobre cómo debiera considerarse en el proceso de decisión que se sigue sobre un proyecto de estas dimensiones, la construcción del cálculo económico y de sus correspondientes estructuras financieras para que por parte de los responsables políticos y de la opinión pública puedan ser valoradas, de forma correcta la viabilidad, el coste y las posibilidades de este esfuerzo a realizar por una Comunidad concreta.

El planteamiento debe encuadrarse dentro de un modelo de asesoramiento dialogante en el que no se trata de dar la primacia al político o al experto,¹ sino que solamente en una actuación conjunta, de mutuo diálogo, se estructuren los procesos de decisión con dimensiones más integrales y realistas a la hora de los planteamientos que en el Plan General se analizan. En ninguno de los casos debe dominar ni el planteamiento del político, ni el del experto económico, sino que debe integrarse la voluntad societaria y política de una Comunidad a la hora de fijar objetivos y medios, y también considerarse cuáles son las diferentes alternativas que de forma más eficaz social y económicamente conducen a alcanzar los objetivos, teniendo en cuenta también, como anteriormente hemos mencionado, las exigencias del contrato generacional.

¹García Echevarría, S., "Universidad y Empresa", Madrid 1974
Recio, E., "Los juicios de valor en las Ciencias Sociales",
en: "Introducción a la Economía de la Empresa", Tomo I.,
Lecturas seleccionadas, Madrid 1975

Por consiguiente, no se trata aquí de presentar el análisis económico-financiero que debiera haberse aportado,¹ sino de insistir en su necesidad para disponer de las bases precisas para adoptar la decisión y participación que exige y se pide en un Proyecto de tal trascendencia. Asimismo, la información cuantitativa presentada, no constituye, por la insuficiencia de la misma, y por la falta de consistencia y coherencia que presenta, la base requerida para esbozar un análisis económico-financiero.

II. DIMENSIONES A CONSIDERAR EN ESTE PLANTEAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO

En el análisis de un proyecto de la envergadura del Avance del Plan General del Municipio de Madrid deben considerarse diversas dimensiones que afectan a este proyecto. Existe, en primer lugar, lo que debiéramos llamar una **dimensión societaria** en la que se reflejan los valores que esa Sociedad tiene sobre sus exigencias y deseos de niveles de bienestar en torno a la contribución que realiza la estructura urbanística, vivienda, equipamiento, etc. Se refleja, asimismo, la actividad económica y social, en su más amplia magnitud; de ella tienen que derivarse tanto los objetivos societarios que reflejen esa calidad de vida, como también las exigencias sociales que esta Comunidad estima necesaria para los diferentes grupos de ciudadanos, en una proyección actual y futura, de donde deben deducirse los objetivos

¹En este sentido y como guía de referencia de interés nos remitimos a la exposición realizada por CEDIMA, "Estudios Económico-financieros de los Planes Generales", Madrid 1979.

societarios, económicos y políticos que deben dar orientación a todo el análisis, no va solo económico y financiero, sino a lo que pudiéramos denominar, el **análisis funcional** del problema aquí planteado.

En **segundo lugar**, tiene un peso relevante la **dimensión política**. Un economista no debe olvidar que la actuación económica tiene lugar en una Comunidad específica, más o menos amplia y definida con un ordenamiento político, económico y social concreto, y que esta dimensión política incide en la permanencia o modificación del ordenamiento disponible. No es una cuestión abstracta, sino que la disposición de un Orden significa, fundamentalmente, diferentes posibilidades de organización de las diversas actividades que constituyen la vida humana y que van desde la económica a la cultural, pasando por la social y urbanística, entre otras, y esto va a afectar seriamente a las posibilidades de participación y de asunción de responsabilidades de los diferentes individuos y grupos de individuos y, con ello, van a implicar una mayor o menor beligerancia, un mayor o menor compromiso y una mayor o menor eficacia económica y social. Por consiguiente, esta **dimensión política** tiene un peso relevante a la hora de considerar, no ya sólo los objetivos anteriormente mencionados, sino también las vías organizativas por las cuales se desarrolla esa actividad comunitaria que se persigue. Debe darse la importancia decisiva que posee en todo proceso de esta naturaleza la elección de una u otra forma de organización. No es lo mismo una gestión descentralizada de las actuaciones, implicando una delegación de poder, que una gestión centralizada

asumiendo instancias planificadas, el poder de configurar y decidir los procesos económicos y sociales.

En tercer lugar, existe una dimensión económico-financiera que, generalmente, se descuida en los proyectos de inversión pública, en el sentido ya mencionado. Cuando hablamos de dimensión económica estamos hablando, fundamentalmente, de que la canalización de los recursos necesarios para alcanzar determinados objetivos societarios se haga de la forma más eficaz posible e implica, naturalmente también, el que no sólo se consideren objetivos económicos, sino además sociales. Ello se debe a que en un Estado moderno entre lo económico y lo social existe una tal urdimbre que no pueden diferenciarse ni separarse. Una buena prueba de ello está en el campo que aquí se trata, en lo que podemos englobar bajo el capítulo de la Política de la Vivienda que es, por otra parte, eje central, junto a la disposición y ordenación del suelo, del planteamiento que presenta el AVANCE del Plan¹. En este sentido el Dictámen que se acaba de publicar a este respecto demuestra claramente las interrelaciones entre lo económico y lo social en todos los planteamientos de una economía de la vivienda y del suelo de varias décadas, donde el coste económico de muchos de los instrumentos que se han considerado sociales ha sido muy elevado con una eficacia mínima y con unas conse-

¹Véase a este respecto el importante Dictamen emitido por el Grupo Asesor del Ministerio Federal de Economía de la República Federal de Alemania sobre la "Política de la vivienda" publicado como Cuaderno Verde n° 9 del Instituto de Dirección y Organización de Empresas, ESIC, Madrid Julio 1982

cuencias muy graves sobre todo el conjunto de la actividad pública en torno al resultado de todo el ordenamiento comunitario.

El problema financiero no es ya una mera cuestión de presupuestos, sino que el sector público implica también, necesariamente, costes de financiación, liquidez y capacidad de endeudamiento, y, como consecuencia, un problema de reparto de cargas generacional y una incidencia relevante en el propio funcionamiento de la vida económica y social. La consideración de su estructura financiera en cuanto a disponer o no de capacidad de endeudamiento para dar respuesta a exigencias societarias, actuales y futuras, y la necesidad de una nueva ordenación de todo el proceso fiscal como componente clave para el ordenamiento de la actividad económica de los sujetos implicados en esa Sociedad, son hoy piezas fundamentales para el ordenamiento y para las posibilidades de actuación de esa Comunidad. No creo que pueda, por tanto, acusarse solamente a este Avance del Plan General de Madrid por su escasa e incompleta consideración de esta dimensión económico-financiera en la cual no vamos a entrar, sino que se puede decir que constituye la característica específica de casi todos los planteamientos que se centran en el campo de la inversión pública, y mucho más, en todos aquellos proyectos y actividades específicas que afectan al campo urbanístico y al de la vi-

Problemática de
la Economía de
la vivienda

vienda¹. Solamente de esta manera puede explicarse, el que el ordenamiento en torno a una economía de la vivienda y, consiguientemente urbana, es un entramado desordenado de actuaciones de la más diferente índole. Desde planteamientos fiscales a aspectos de financiación, desde problemas de autorizaciones administrativas hasta comportamientos incoherentes de la propia Administración, desde el fomento especulativo a la falta de una mayor estabilidad y constancia en la actividad de este sector, son todos ellos hechos que obligan, cada vez más, a replantearse, especialmente en el área de la vivienda, la ordenación vigente, tanto por lo que afecta a su eficacia, como por su grave incidencia en todo el ordenamiento económico y social, propiciando y obstaculizando las posibilidades no ya solo de mejoras cualitativas de vida de los ciudadanos de una Comunidad, sino de sus expectativas de futuro.

Esta exigencia de reordenamiento se deriva, en gran parte, del hecho de no haber analizado las diferentes actuaciones bajo los criterios fundamentales que se derivan de una evaluación societa-rio-política de cada una de las decisiones singulares y las exigencias de coordinación entre ellas y, por otra parte, la falta de una evaluación económico-financiera de esas múltiples decisiones que se han adoptado. Estos errores de pasado y presente, que afectan seriamente en el actual

¹No se trata aquí de entrar en el detalle técnico de la realización instrumental de tales cálculos. A este respecto véase S. García Echevarría, "Política de Inversión", "Política Financiera", en Política Económica de la Empresa, ESIC, tomo II, Madrid 1967. En cuanto a procedimientos a Instrumentos en el área específica de Obras Públicas y Urbanismo ver "Estudios Económico-financieros de los Planes Generales", ed. por CEOTMA, Madrid 1979.

momento coyuntural de crisis sobre las posibilidades del futuro, -y en este sentido me remito al Dictamen anteriormente mencionado-¹ constituyen, por consiguiente, punto de referencia muy significativo para que pueda darse una respuesta a la solución que en la actual Sociedad exige de nuevas perspectivas, de un ordenamiento más eficaz y de una mayor contribución de cada uno de los ciudadanos, con su esfuerzo y responsabilidad, para asumir el papel que les corresponde.

III. POSIBILIDADES Y NECESIDADES DE EVALUACION DE LAS EXPECTATIVAS DE LA EVOLUCION SOCIO-ECONOMICA: MARCO DE REFERENCIA PARA EL AVANCE DEL PLAN GENERAL

Ciertamente, pocos momentos de la historia moderna en el ámbito económico presentan mayores dificultades que el actual para la evaluación de perspectivas. Puede decirse que hemos pasado de una época en la que el sujeto económico, en sus diversas actividades, actuaba sobre un horizonte económico de largo plazo, como inversor o empresario, como trabajador o como político, a actuaciones de a corto plazo. Una de las características fundamentales en toda la Europa de las décadas de los años 50 y 60 ha sido esta disposición de un horizonte económico de largo plazo, de la asunción de riesgos en base a expectativas favorables que han hecho posible el asumir, por parte de los individuos, grados importantes de responsabilidad en el desarrollo económico de toda esta época y que ha significado, fundamentalmente, una respues-

¹"Política de Vivienda", ob. cit.

ta a las necesidades de una Sociedad en condiciones muy inferiores a las que actualmente se encuentra la nuestra. Parece que ésto se olvida demasiado rápidamente. Solamente con situarnos dos a tres décadas atrás, en la Europa de la postguerra, se tenía y disponía de unas situaciones que difícilmente podían permitirse una estimación positiva de expectativas. Y, sin embargo, la confianza en el propio ordenamiento societario y económico ha sido, sin ningún lugar a dudas, la pieza clave en la que ha descansado esa evolución.

La pérdida de capacidad para disponer de un horizonte económico de a largo plazo, el abandono sistemático de los objetivos a largo plazo a favor de la solución a cortísimo plazo de las dificultades existentes, está llevando a nuestra Sociedad a un camino erróneo y absurdo, ya que reduce lo que en la realidad económica y societaria es de a largo plazo, a la búsqueda de soluciones inmediatas que se ven compensadas, fundamentalmente, por la intervención del sector público. Ello, como se está demostrando, tiene serias incidencias negativas sobre los propios problemas a corto plazo, que no se solucionan, y que, además, fuerzan, de forma muy significativa, a un compromiso público desordenado en muchas actividades en las que no se podrá dar respuesta y, sobre todo, está anulando, de forma creciente, la presión que debiera ejercerse sobre la capacidad directiva de las instituciones productivas, de las empresas, y de las demás instituciones, para buscar estrategias que aseguren nuevos derroteros a largo plazo¹.

¹"Paro y reestructuración industrial", ed. por S. García Echevarría, ESIC, Madrid 1981

Hay que salir necesariamente del pobre esquema de que la actividad actual debe centrarse en una mejor utilización de lo que actualmente disponemos, asegurarnos de su mejor utilización, y debe darse el salto necesario para buscar nuevas inversiones y nuevos objetivos a largo plazo¹. Ello obliga a recuperar la confianza en el ordenamiento político, societario y económico en el que descansa necesariamente toda actividad empresarial, toda decisión de los sujetos económicos en cuanto a ahorro e inversión, y la definición del papel del Estado y de las Instituciones Públicas en este ordenamiento societario. Precisamente solo cuando se restablezca un orden que diferencie los papeles de los diferentes agentes económicos, comenzando por el Estado y las Instituciones Públicas y terminando con la empresa privada, cuando queden asignadas y asumidas las responsabilidades de cada uno de ellos, se pondrán dar las condiciones de **certidumbre** necesarias para que pueda reestablecerse ese horizonte económico que es condición previa y **sine qua non** para la actividad y desarrollo de una Sociedad moderna. Muchos de los problemas no son, precisamente, más que consecuencia de esta falta de definición de tareas a desarrollar por cada uno de los entes, de coordinación y de conocer los comportamientos que constituirán puntos de referencia para cada una de ellas². Lo que no pueden admitirse son actuaciones indiscriminadas e imprevisibles que llevarán a un empeoramiento, no ya sólo organizativo, sino tam-

¹Ver Albach, H., "Retos a la economía europea", Working Paper n° 71, Cátedra de Política Económica de la Empresa, Alcalá de Henares, Julio 1982.

²García Echevarría, S., "Orden económico en una Sociedad pluralista", Madrid 1982 (en preparación)

bién de resultados en el proceso actual de la economía y, consecuentemente, de los niveles de calidad de vida de una Comunidad.

Por consiguiente, son tres los aspectos que deben de ordenar en el futuro inmediato la actividad económica y societaria. En **primer lugar**, el giro hacia expectativas de crecimiento que implican un mayor compromiso inversor a largo plazo; en **segundo lugar**, tendrán cada vez una importancia más relevante las exigencias de inversión a largo plazo frente a las de consumo presente y, en **tercer lugar**, deberá darse mayor credibilidad a la existencia de una justicia social que no solamente pretenda asegurar a corto plazo su viabilidad, sino que sea un elemento estable a largo plazo y que no ponga en peligro las prestaciones sociales necesarias a las futuras generaciones¹.

Estos aspectos deben señalarse aquí porque, sin duda, como se han propuesto los autores del Avance, debe de enmarcarse todo el análisis de la futura configuración de un Municipio dentro del marco de actividades superiores, como son las perspectivas de evolución societaria y económica, pero también las perspectivas que pueden incidir y concretarse en esa zona territorial concreta.

Yo quisiera aquí recordar, a los efectos de analizar el planteamiento realizado en el Avance sobre la futura evolución económica, que la historia económica está llena de errores de pronóstico de los economistas. Yo no creo que nadie que quiera seriamente plantearse el análisis económico pueda atreverse a aseverar que dispone de métodos

¹Albach, H., ob. cit.

de pronóstico en las ciencias sociales que le permitan basar en sus resultados planes de acción política y societarias concretas¹. Y si esta acción pronosticadora es difícil en situaciones en las que los sistemas son estables, es imposible cuando estos sistemas son inestables. Las características actuales de nuestro momento histórico son de inestabilidad, no sólo por lo que concierne a los sistemas sociales, sino también y precisamente por lo que concierne a los sistemas tecnológicos. Cualquier afirmación, incluso a plazo medio, sobre cuales van a ser las condiciones en las que se va a desarrollar la actividad económica y comunitaria de una Sociedad va a ser necesariamente errónea. Aquí no cabe, ni pesimismo ni optimismo, sino que cabe que toda la acción de entes públicos o entes privados deben estimar, a la hora de adoptar decisiones, con la flexibilidad que en cada caso sea necesaria, programas de actuación que permitan adaptarse a la evolución con el menor coste posible. Estoy de acuerdo en que no se puede realizar un análisis de las necesidades societarias y políticas de una comunidad como la de Madrid sin tener en cuenta las expectativas de la evolución económica. Pero esta consideración de las expectativas económicas no es, y no va a ser, la resultante de apreciaciones personales implicadas por valoraciones subjetivas, o por meras extrapolaciones, como aquí se realiza, de lo que ha sucedido o está sucediendo, sino que esa evolución de futuro va a ser consecuencia de aspectos muy diferentes de los que en estos momentos caracterizan la evolución de esta Sociedad. Las propias perspectivas tecnológicas junto a las perspectivas

Flexibilidad,
condición necesaria

¹En cuanto al tema de pronóstico en la economía, véase la obra del autor "Planificación y pronóstico en la Economía de la Empresa", ICE, Madrid 1969

sociales y políticas y, fundamentalmente, las exigencias del propio individuo, van a implicar cambios que en este momento son imprevisibles.

No creo que en estos momentos, con el desarrollo tecnológico y con la capacidad organizativa disponible, puedan hacerse aseveraciones en cuanto a que el marco económico de la próxima década en el cual tiene lugar la evolución económica, pueda mantenerse en unos planteamientos inmovilistas. Solamente será necesario el establecimiento de un ordenamiento económico y social que, basándose en criterios de eficacia económica y social, pueda dar credibilidad al sistema económico para que, con el apoyo indescriptible de la evolución tecnológica, se produzca en muy poco tiempo un cambio muy relevante de las posibilidades de evolución económica¹⁶. En este sentido, consideramos que toda la valoración que se ha realizado aquí como marco de referencia para ubicar en un plano inferior las expectativas de evolución del Municipio de Madrid, no solamente no es correcta, sino que define una evaluación subjetiva y personal de expectativas de futuro que en ninguno de los casos puede aceptarse como referencia adecuada para deducir de ella las premisas claves en las que descansa este Plan. Necesariamente se tenía que partir, y aquí no se hace, de definir cuál va a ser el papel de la actividad privada y de la pública, cuál va a ser el orden económico en el que se va a regir la actividad de esa Comunidad. Esto es, definir como premisa válida para la construcción del marco de referencia sobre el que deben deducirse las bases para las premisas económico-

¹⁶Ver "Economía Social de Mercado" ESIC, Madrid 1980 y E. DURR, "Política de Crecimiento Económico" ESIC, Madrid 1980.

sociales, las diferentes alternativas de Orden económico y no plantearse, como se ha hecho, todo un pronóstico unidimensional, frágil e inadecuado, no sólo en su contenido, sino en su planteamiento, de las expectativas económico-sociales. Y, en este sentido, queda claro, por la propia expresión del Avance, que se da preferencia a las dimensiones colectivas sobre las privadas, ésto es, a un determinado tipo de orden económico, y como al principio hemos señalado, da preferencia a las posibilidades de un ordenamiento económico en el que fundamentalmente domine una concentración de poder en el sector público respecto a la responsabilidad económica. En este sentido, se equivocan los autores de este marco definitorio del Avance, porque el problema no va a ser tanto el de una mayor capacidad del sector público para dar respuesta a las exigencias ciudadanas, sino de una eficacia económica y política en la que puedan conjugarse las exigencias de consecución de los objetivos sociales y políticos con grados satisfactorios de exigencias o niveles económicos.

Cuando se plantea una estrategia para casi una década se está trabajando con plazos suficientemente largos como para encontrarnos con un amplio e indescriptible campo de incertidumbres, sobre todo en los momentos actuales y, en este sentido debe de trabajar todo ordenamiento que quiera elaborarse. Por ello, la definición del marco económico-social de referencia no debe ni puede consistir en la fijación de normas y reglas de comportamiento rígidas, sino en el establecimiento de órdenes que permitan coordinar y esta-

apel del sector
úblico según el
lan

blecer, cara al futuro, comportamientos más "cier-
tos" de cada una de las instituciones y sujetos
económicos que participen en este proceso¹.

Cuando el Avance habla de que es necesario
"abordar la salida de la crisis" mediante la posi-
bilidad de acortar la incertidumbre, debe de seña-
larse que esta incertidumbre no se acorta precisa-
mente por una normativa rígida, planificada, de
los comportamientos cara a los próximos diez años,
sino que precisamente esta incertidumbre se elimi-
na cuando se establece un ordenamiento urbanístico
o un ordenamiento de la actividad económica en la
que los individuos conocen las reglas de juego que
se han de respetar y las instituciones, al mismo
tiempo, dan fiabilidad suficiente para que estos
actores económicos y sociales sepan a qué atenerse
en sus propias disposiciones centralizadas y li-
bres. Además, nadie puede negar que la evolución
de la realidad futura será, con gran probabilidad,
muy diferente de lo que pueda diseñarse. La nece-
sidad de una constante adaptación a la realidad
exige no unos planes y unas normas rígidas, que
en todo proceso de adaptación significa ruptura y
la consiguiente pérdida de confianza y estabili-
dad, esto es, incertidumbre absoluta, sino una
organización flexible que se adapte con el menor
coste y que dé continuidad y estabilidad. Solamen-
te un ordenamiento económico que señale las fun-
ciones de los diferentes agentes económicos y
sociales, sus responsabilidades y derechos y esta-
blezca las reglas de coordinación entre ellos,
será el que mejor resuelva los problemas de futuro
y dé, así capacidad participativa que enriquezca

¹Ver "Economía Social de Mercado", ob. cit.

No es válido
un plan rígido

la búsqueda de las soluciones más adecuadas y pueda enfrentarse a problemas desconocidos. La definición de un orden económico es la pieza clave y no la de un plan rígido que llenará de incertidumbre incalculable todo proceso de decisión.

Definición
incorrecta del
marco de refe-
rencia

A mi, como economista, no me parece aceptable el que se hagan afirmaciones, como "en su salida de la crisis la experiencia europea demuestra la inviabilidad de recuperar aquellas tasas de actividad producidas en los años sesenta". Afirmaciones de este tipo son mera especulación y creo que además se pueden dar las condiciones necesarias, no ya sólo para recuperar las tasas de los años sesenta, sino tasas cuantitativa y cualitativamente mucho más significativas y puede ser una etapa de importantes aportaciones económicas si se da con el ordenamiento político, societario y económico que comprometa a los individuos con mayores grados de libertad y de responsabilidad a este compromiso social, verdaderamente participativo, y no lo reduzca a un sistema en el que el individuo no pueda expresar su capacidad de iniciativa y de libertad. Las alternativas propuestas de salir de la crisis me parecen poco realistas, y sobre la duración que vayan a tener, deberá preguntarse si existe voluntad política y disposición económica suficiente como para provocar este ordenamiento económico para los años ochenta en el que el protagonismo del empresario, de las actividades y de los responsables públicos signifique fundamentalmente, y de nuevo, la búsqueda de horizontes económicos a largo plazo¹. Ahí está todo el problema. No deben de confundirse las exigencias de

¹Ver ALBACH, H., ob. cit.

ordenamiento económico, laboral, urbano, de política de vivienda, etc. con los intentos de una planificación rígida que no solamente harán más difícil la salida de la crisis, sino que necesariamente plantearán una mayor imposibilidad de poder adaptarse a la evolución.

La incertidumbre no se elimina vía planes que establezcan normas fijas, sino que solamente puede integrarse como base para el cálculo de riesgo de futuro en los distintos agentes económicos, cuando existe un orden establecido en el que se definen los derechos y responsabilidades de cada uno de los agentes económicos y se establecen las reglas de juego que se observan por los mismos. En una planificación centralizada lo que se hace prácticamente es concentrar todo el riesgo en un ente público o semipúblico y lo que ello implica es que este ente, a la hora de la evolución real, modificará sus comportamientos, con lo que para los sujetos económicos el grado de incertidumbre será mayor que aquel que puede derivarse del hecho de la asunción de sus propios riesgos en el cálculo de inversión o financiación que cada uno de los sujetos realice y que, por lo tanto, la base de la certidumbre es, precisamente, la constancia o la posibilidad de ese ordenamiento. Se equivocan radicalmente los que creen que vía una planificación se da certidumbre. Lo que se da es mayor incertidumbre, se neutraliza el cálculo de los riesgos económicos, por lo tanto, se elimina la asunción de responsabilidades y riesgos y, consecuentemente, también de oportunidades participativas en resultados y en eficacia de distintos sujetos e instituciones.

Cátedra de Política Económica de la Empresa

En este sentido, debe considerarse que no es adecuado el planteamiento expresado en el Avance, que no posee justificación científica alguna, y que no es necesario, en este tratamiento, para deducir las premisas que precisa la elaboración de avance.

Lo que sí puede deducirse es, en primer lugar, que la realización de este marco de referencia al cual debiera y debe sujetarse todo el sistema de objetivos y la definición de posibles vías y estrategias para su realización a nivel de un territorio concreto como el de Madrid, se han realizado por separado, sin consideración, ni con un planteamiento riguroso, de las exigencias de información que precisa, a estos efectos, el Avance del Plan.

Se ha definido una interpretación de una política económica subjetiva y partidista y, por otro lado, no ha servido este marco de referencia para la deducción de las premisas y condiciones en las cuales debe descansar la construcción de todo un plan como, en este caso, significa el Avance. Mucho más correcto y adecuado hubiera sido plantearse cuales pudieran ser los ordenamientos económicos, el ordenamiento de política de vivienda, el ordenamiento fiscal, etc., y que, en base a esas reglas de juego que definen las normas para cada uno de los sujetos económicos y las relaciones entre ellos, se derive un marco que permita asumir aquellos riesgos que afectan a cada una de las instituciones, entre ellas, como en este caso,

ta definición
ordenamientos

a las del propio Municipio de una provincia como Madrid. No debiera de haberse actuado deduciéndolo de una extrapolación mecanicista de la evolución futura o de un planteamiento dogmático de un posible ordenamiento caracterizado por una centralización, sino que debieran de haberse propuesto alternativas de ordenamiento que afectarían a cada una de las áreas que señala este marco en el cual pueda realizar en el futuro la actividad municipal. De esta manera, se trataría de poder imprimir e implicar también exigencias a ese entorno municipal en los diferentes niveles que le afectan para que admitieran las reglas de juego en su ordenamiento y que permitieran hacer viable la ejecución del mismo. Solamente en esta línea de definición del marco operativo en el que debe descansar este Avance es donde se podrían haber establecido los grados de flexibilidad adecuados para adaptar estos planes a la realidad concreta que se va a ir produciendo.

Si es importante tener un Avance suficientemente coherente en su estructura interna, tanto respecto a objetivos como respecto a los distintos medios de que se disponga para alcanzarlos, mucho más relevante, y mucho más importante, a los efectos de financiación y de incertidumbre para los distintos sujetos comprometidos en un Plan de ordenación territorial, será el que éste goce de la suficiente flexibilidad para que, sin alterar el ordenamiento previamente aceptado y que condiciona las decisiones a largo plazo de cada uno de los sujetos económicos, pueda adaptarse permanentemente a nuevas situaciones cambiantes. Si no se consiguen estos grados de flexibilidad en el ordenamiento de un plan puede darse por seguro, ya

de entrada, que las situaciones reales cambiantes, especialmente en un momento histórico actual, van a hacer inviable, en muy poco tiempo, la aplicación del mismo, y ello no sólo por la mayor o menor bondad en su configuración técnica, sino precisamente por la pérdida de flexibilidad y de contacto con la realidad con la cual se va a tropezar y por la rigidez que no le va a permitir dar una respuesta flexible a este cambio, lo que va a llevar necesariamente a cambios de normas y de comportamientos que crearán nuevas incertidumbres, y todo ésto convertirá al Plan, en vez de en un instrumento de coordinación que dé mejor respuesta a los objetivos sociales y económicos, en una carga muy importante, obstaculizante, para alcanzar los objetivos que con él se han perseguido.

IV. ESTRUCTURA DE BASE PARA EL ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO (FUNCIONES DE PRODUCCION Y PRECIOS)

Para proceder al análisis económico y financiero de una actividad como la que refleja el Avance, es necesario fijar previamente las estructuras "técnicas" y las magnitudes que configuran los valores de las distintas unidades (precios) con el fin de poder establecer las bases que permitan sobre las mismas realizar el estudio económico y financiero. Por lo tanto, lo que se viene denominando, en términos económicos, "funciones de producción" son perfectamente aplicables a los proyectos que implican la actuación del Plan de ordenación y ésta es la función fundamental que afecta, tanto a la dimensión política, como a la

Funciones de
producción

dimensión técnico-urbanística, ésto es, la estimación de los procesos que quieren realizarse con el fin de alcanzar los objetivos perseguidos.

Definición de
objetivos

En una primera fase, para el desarrollo y determinación de estas funciones de producción se necesita previamente la fijación de los **objetivos** que quieren alcanzarse. La determinación de este sistema de objetivos no solamente va a definir la amplitud del problema a considerar, sino también su alcance y dimensión societaria. Por ello, es necesario que se analice si los objetivos perseguidos son lo suficientemente adecuados y si corresponden a las exigencias de la Comunidad a la cual se trata de aplicar. Pero estos objetivos, que en el Avance se centran dentro del ambiente dominante de mantenerse en una dimensión a corto plazo, y que reflejan más la idea de mantener lo existente, de mejorar lo disponible, de racionalizar y de reestructurar las estructuras disponibles implican, ya de hecho, toda una determinación del Programa de actuación. Problema diferente correspondería al hecho de que no sólo se trataría de administrar mejor "lo que se tiene", de dotar lo que falta, sino de promocionar en una nueva fase de horizonte económico a más largo plazo, no sólo por una mayor elevación cualitativa de lo que hay, sino creando nuevos elementos adicionales que den una nueva perspectiva y nuevas posibilidades de ajuste entre los deseos, necesidades y posibilidades de esta Comunidad. Aquí existe un primer elemento contradictorio clave en el diferente planteamiento que puede darse a este Avance.

Es interesante señalar que lo que se observa en el Avance es, fundamentalmente, como se acaba de señalar, el impulso más bien remodelador de lo existente, con todas las mejoras que ello implica, pero la renuncia a una solución y a un horizonte de planificación urbana más amplia que permita, en muchos de los casos, dar soluciones probablemente más viables, más baratas, y quizá menos problemáticas.

Definición de
standares mínimos

En **segundo lugar**, la discusión en torno a la determinación por parte de los técnicos expertos en arquitectura, urbanismo, equipamiento, etc., de las necesidades que se consideran estandares mínimos para una comunidad moderna. En este sentido se echa en falta una decisión muy clara de estas normas estándares mínimas para cada una de las funciones de producción. En muchos de los casos se dispone, sin duda, de estándares de tipo universal, en otros casos, estos estándares o niveles mínimos a conseguir vienen definidos por la consideración societaria de lo que debe de entenderse como necesidades concretas de los individuos en ese momento concreto de desarrollo de esa Comunidad. Si no se definen previamente, para todos los procesos que integran este Plan, estas funciones estándares de necesidades, difícilmente va a poder estructurarse la función de producción que sirva de base para el análisis económico y financiero. En la determinación de estos estándares nos encontraremos a veces con normas de carácter más bien socio-técnico, con diferenciaciones y matizaciones que pueden ser discutibles, pero, en general, no debieran de presentar problemas de aceptación. Otra cuestión será en aquellos otros

estándares donde no son ya meras definiciones de normas generalmente aceptadas, sino que definen una visión diferente y preferencias jerárquicas también diferentes de unas necesidades concretas de esa sociedad. Esta escala de prioridades depende también de la concepción societaria y de la evaluación que en este momento se dé a las preferencias en las cuales esa sociedad quiere ver reflejada su escala de preferencias.

Cálculo de la demanda

Junto al problema de la definición de objetivos y el problema de la definición de los niveles estándares que se consideran adecuados para la sociedad a la que se trata de aplicar este Plan, se plantea el problema de base en cuanto al cálculo de la demanda o necesidades de esa sociedad. Para ello, especialmente, es por lo que se centra en el pronóstico de la población, así como también en las preferencias de ubicación y de todos los procesos de emigración, pudiendo considerar que se trata de un problema, hasta cierto punto técnico de proyección de población, pero en muchos de los casos se tiene que plantear fundamentalmente como una política de distribución territorial de la población que sería reflejo de la aceptación general de la premisa del análisis económico realizado. Ciertamente, junto a la capacidad de pronóstico de la evolución de una población va a incidir, de forma muy importante, en el volumen de población de futuro, no ya sólo el hecho de la capacidad de atracción de un núcleo urbano, sino todos los aspectos referentes a que se consigan mayores o menores flexibilidades en cuanto al movimiento profesional y regional de la población y, por lo tanto, se escapa a un ordenamiento muni-

cial y entra en ordenamientos de tipo laboral, económico y tecnológico, etc. En este sentido, y sin entrar nosotros en el análisis exhaustivo de las perspectivas expuestas en cuanto a la evolución de la población, es bastante mecanicista la interpretación que se ha realizado, sin tener en cuenta el momento de cambio en el que se vive y la necesaria introducción de una mayor flexibilidad y de una mayor movilidad del factor humano en una moderna economía.

Marco legal

Por último, se plantean dos problemas adicionales. Por un lado, la consideración del marco legal en el cual se van a mover las posibilidades de configuración de estas funciones de población y, por otro lado, la regulación y fijación de los precios. En el primero de los casos nos encontraríamos con que el marco legal, que precisamente incide de forma muy grave en casi todos los países europeos, no sólo por lo que se refiere a la utilización del suelo, autorizaciones de construcción, etc., sino también por lo que afecta a la creciente invasión de normas técnicas que, en algunos casos implican la observancia de varios cientos de normas que debieran aplicarse en todo el proceso de construcción y desarrollo urbanístico y de viviendas. La revisión de este marco legal se hace, en casi todos los países, necesaria con el fin de aligerar costes y, por lo tanto, abaratar estos procesos urbanísticos y de viviendas que pudieran facilitar ampliamente una mayor dinámica.



Determinación de precios

El aspecto de determinación de precios para el cálculo económico constituye una de las piezas claves. Y aquí hay que partir necesariamente de si se concibe la existencia, sobre todo, en el mercado del suelo y de la vivienda, de una economía de mercado, dentro del marco de limitaciones que debe caracterizar a este sector, o si, por el contrario, se parte claramente de una economía intervencionista en la que la zona de juego para la fijación libre de precios, por vía directa o indirecta, es sumamente reducida. Aquí nos encontramos con uno de los problemas más actuales, ya que toda la política de suelo y urbanística, así como de construcción de viviendas, está sujeta a un marasmo importante de intervenciones del Estado y de otros entes que dislocan el funcionamiento del precio como unidad de medida¹.

No cabe la menor duda de que una de las preocupaciones fundamentales, dentro de la moderna política social en muchos de los países europeos, es la revisión y puesta en funcionamiento de nuevos sistemas de mercado para el área que nos afecta aquí de la vivienda y el suelo como punto de arranque, muy significativo, para el ordenamiento económico y social de los años próximos². En este sentido es donde mayor incertidumbre pudiera admitirse, no ya sólo en cuanto a que hubiera una ordenación de mercado, sino que, incluso, por los

¹Ver el Dictamen sobre "Política de la Vivienda", ob. cit.

²A este respecto se trata no sólo de posiciones doctrinales como las recogidas en el dictamen ya citado de la "Política de la Vivienda", sino de acciones y programas muy concretos de Gobierno. Véase la declaración gubernamental del Canciller Alemán ante el parlamento del pasado mes de febrero. Véase el Working Paper núm 69, "Política de Empleo", Mayo 1982 y las referencias bibliográficas allí reseñadas.

planteamientos realizados en el Avance en cuanto a como resolver el problema de la disposición de suelo. En este análisis económico-financiero habría que partir de unas posiciones y valoraciones estimativas, una vez definido uno u otro ordenamiento económico, que, sin duda, rebasa totalmente las competencias municipales y poseen una dimensión de política económica de primer rango.

Estos son prácticamente los elementos estructurales que debieran de haberse definido para diferentes alternativas creando las bases coherentes y precisas para proceder a un análisis económico y financiero del Avance del Plan.

V. VALORACION DE LAS ESTRUCTURAS TECNICAS DEL AVANCE DEL PLAN

Independientemente de la discusión en torno a las diferentes configuraciones de objetivos a perseguir existen, desde el punto de vista técnico-urbanista y de arquitectura muy diferentes posibilidades de alcanzar esos objetivos. Una de las virtudes que debiera de tener un Avance de esta dimensión debiera ser precisamente el hacer un esfuerzo técnico para ofrecer diferentes alternativas de configuración de estos procesos urbanísticos, de equipamientos de viviendas, para, sobre ellos, poder optar y elegir sobre aquellas que puedan darse con mayor accesibilidad, satisfaciendo con cierto grado de satisfacción a los objetivos perseguidos, las necesidades considera-

El Plan debe
ofrecer

.... diferentes
alternativas

Ordenación en
el tiempo

das. La falta de este análisis estratégico de los procesos urbanos y de configuración de toda la actividad estimada en el Avance del Plan es, para el político, un empobrecimiento importante de posibilidades de opción que pudiera disponer con el fin de estimar aquellas que le permitan adoptar decisiones políticas que satisfagan, en la medida que él considera más correcta, las demandas de esa sociedad y las posibilidades que de la misma tiene. Pero hay otro aspecto preocupante en esta estructuración técnica, previa al análisis económico financiero, y es la que se refiere fundamentalmente a que una actividad como la que contiene el Avance del Plan requiere un ordenamiento también en el tiempo. Esto es, desde el punto de vista de las estructuras técnicas reflejadas, se debe ordenar en el tiempo, así mismo, en diferentes estrategias, y en base de un sistema de preferencias, la realización de las actividades, previstas. La definición de diferentes alternativas temporales para la ordenación de las distintas actividades reflejadas en el Avance del Plan es otra de las informaciones claves para una decisión política de esta envergadura. Y ello no sólo porque desde el punto de vista técnico es necesaria una coherencia en la sucesión de distintos procesos, sino porque se ofrecen también diferentes alternativas de ésta opción lo que permitirá alcanzar, con mayor o menor holgura, con mayor o menor eficacia, los resultados que se están pretendiendo. Con ello lo que queremos señalar es que las bases técnicas que se ofrecen para el cálculo económico y para la decisión política no son suficientes ni permiten establecer diferentes opciones que pudieran satisfacer al político, o a la discusión política, en cuanto a la valoración de obje-

tivos y la valoración de alternativas de ordenamiento, ni tampoco por lo que respecta a las prioridades que deben darse por una Comunidad a las necesidades de la misma.

Ello significa una pérdida de capacidad política, con todo lo que ello implica para los responsables de la misma, pero también un empobrecimiento de ideas que debiera forzar a una búsqueda permanente de mejores soluciones en las condiciones más favorables para atender, en su momento concreto, aquellas necesidades que esa Comunidad desea ver cubiertas.

VI. EXIGENCIAS DE UN CALCULO ECONOMICO FINANCIERO COMO ELEMENTO DE DECISION

Viabilidad del Plan depende de:
-Incidencia Económica
-Posibilidades financieras

No puede hablarse de un proceso de decisión completo si junto con la definición de los objetivos que se persiguen con el mismo y la determinación de las estrategias de elección de diferentes posibilidades de configuración de estos procesos, no se define, al mismo tiempo, cuáles son los elementos económicos y las posibilidades financieras que se precisan y se disponen para la realización de los mismos. Todo proceso de decisión que no incluya la decisión económica y financiera solamente implica un dimensionamiento técnico que podrá satisfacer las exigencias referentes al cumplimiento de los niveles o normas que pretendan realizarse, pero su viabilidad real dependerá, por un lado, de su incidencia económica y de las posi-

bilidades que se tienen para poder cubrir las mismas y, por otro lado, de la dimensión financiera de todo ese proceso.

Dejando aquí a un lado el tema de si en la redacción de un Avance se requiere o no, desde el punto de vista normativo, la exposición de un análisis económico y financiero, y dejando también aquí a un lado la exposición tácita hecha en el Avance señalando que "...no es posible, en esta etapa de elaboración del Plan, la valoración de las propuestas y en su encaje económico, financiero y de gestión debido a que las determinaciones del plan no están detalladas en su forma definitiva"¹, debe estimarse la insuficiencia grave al objeto del enjuiciamiento propuesto del Avance. Ciertamente esta afirmación coincide con las exigencias anteriormente planteadas. Para los autores de este Avance "... la única limitación para la viabilidad de las propuestas estriba en factores de naturaleza política..."² y, "... en la ausencia de la suficiente voluntad para superar los obstáculos y de la suficiente capacidad para obtener, mediante la negociación del acuerdo la imprescindible colaboración de la iniciativa privada"³ es donde se asientan básicamente el marco que quiere sustituir a la exigencia del análisis económico financiero.

1 Ver pág. 313 del Avance..., ob. cit.
2 Ib. p. 295
3 Ib. p. 295

En este sentido debiera de considerarse de que ciertamente es necesaria una voluntad política para la realización de determinados objetivos, pero que esa voluntad política, precisamente que define los objetivos a alcanzar, está también condicionada por la capacidad económica y financiera de su realización, ya que si no nos encontraríamos con una utopía, con todas las consecuencias que ello puede implicar para el funcionamiento de algo que se quiere establecer como norma de comportamiento para múltiples agentes de una Comunidad. La naturaleza política de muchas de las decisiones se debe reflejar en los objetivos, ahí cabe la discusión política, así como en torno a la elección de medios para alcanzarlos, pero no en la actividad gestora que tiene que basarse en objetivos realizables, en medios asequibles y en estructuras financieras que puedan respaldar, desde el punto de vista financiero, la realización de esas previsiones políticas. Todo lo demás puede y lleva necesariamente a procesos sumamente inciertos, y con ello, se vuelve a acelerar el crecimiento de la incertidumbre en todo el proceso que aquí se trata de regular.

En el mismo Avance del Plan se señala que "... con una base contable incompleta de la evaluación de costes de las propuestas se aborda su viabilidad desde el punto de vista de la capacidad pública de la inversión, apartándose el conocimiento sistematizado de sus techos sobre la experiencia de la inversión efectuada en los últimos años por los distintos niveles de la Administra-

ción" ¹, lo cual avala ya, en el mismo documento, la imposibilidad de realizar el cálculo económico.

Es posible un estudio económico-financiero

Y en este aspecto, se trata de insistir en que es posible la realización de un estudio económico-financiero, a nivel de Avance del Plan, si se hubieran definido adecuadamente los objetivos que se quieren perseguir, las diferentes alternativas de objetivos que pudieran darse como opción, sobre todo, en esta fase de información, las diferentes posibilidades de configuración de estos procesos urbanísticos y la distribución en el tiempo de la realización de los mismos. Debe de considerarse que constituye un defecto, no ya de forma, sino de fondo a la hora de definirse en torno a un proyecto de esta envergadura el no presentar, con todas las incertidumbres inherentes a todo proceso de futuro, pero planteado en base de premisas realistas, el análisis económico de todos y de cada uno de estos procesos. No se puede pedir una valoración y decisión en torno al Avance aquí presentado, sin una evaluación económica, viable en su conjunto y en sus partes y, consiguientemente, es entrar y definir de forma incompleta y parcial una ordenación realista que conociese la Comunidad a la que afecta de su viabilidad y de sus consecuencias económicas y financieras.

Además, debe señalarse que no solamente tienen que considerarse las distintas alternativas o combinaciones posibles de los procesos de configuración de este proceso urbanístico y de ordenación

ción de actividades desde el punto de vista arquitectónico y urbanista, sino también desde el punto de vista de las diferentes posibilidades y alternativas económicas. Lo económico no es una dimensión separable de lo técnico y de lo político. La dimensión política y la dimensión técnica implican necesariamente una dimensión económica. Sin establecer aquí preferencias entre estas tres dimensiones son suficientes las implicaciones de las interdependencias de las mismas para que deban de considerarse en esas tres dimensiones las alternativas y posibilidades que se ofrecen, si se quieren presentar, verdaderamente, planteamientos viables y efectivos que den grados de fiabilidad que impliquen a los ciudadanos, no sólo a una participación, sino a una aceptación e integración en los procesos que se tratan de definir.

Solamente en esta línea se hará viable este compromiso societario de los individuos o grupos de individuos que identificados con esos planteamientos aportan, no solamente sus derechos, sino también sus responsabilidades en la realización de los mismos. Por ello, debe analizarse, junto a la evaluación económica de todos y de cada uno de los elementos que constituyen este plan de ordenamiento, programas económicos alternativos para lo que se dispone de técnicas, suficientemente confirmadas, para poder hacer estimaciones de viabilidad económica, de jerarquización de preferencias económicas y para facilitar al político el grado de acercamiento entre las ideas que él trata de reflejar en esa sociedad y la viabilidad de las

mismas. La credibilidad constituye siempre una de las piezas fundamentales de una estabilidad societaria y política.

No puede, por lo tanto, argumentarse de que la base es incompleta, ya que esta podía haberse completado técnicamente con las opciones políticas y las opciones técnicas y de esta manera es cuando este proceso del Avance de participación se hubiéramos visto enriquecido en manera considerable para alcanzar los grados máximos de racionalidad a los que está dispuesta esa Comunidad.

Además debe señalarse que estos programas de análisis económico deben valorarse en su dimensión económica de acuerdo con las modernas técnicas de análisis de inversiones para conocer en el proceso temporal que las mismas implican su importancia y su efecto. Ciertamente, que uno de los problemas más relevantes en el análisis económico de muchos de los proyectos que implica este ordenamiento, son externalidades que plantean problemas de evaluación muy serios. Pero, a pesar de ello, pueden producirse estimaciones suficientemente válidas para que, en las dimensiones en las que se mueven tales programas, permitan situarse tanto los responsables de los mismos, como a la Comunidad a la que va dirigida, en aproximaciones económicas que permitan una valoración más correcta y la toma de posiciones frente a todo este proceso.

El Avance simplifica de forma poco ortodoxa el problema financiero

Desde el punto de vista financiero este Avance del Plan simplifica el problema de forma muy poco ortodoxa. Es cierto que el elemento presupuestario juega un papel muy relevante en la actuación de los entes públicos, sin embargo, no es menos cierto, que la capacidad del presupuesto, como instrumento coordinador entre las distintas instancias que participan en programas financieros de entidades públicas, constituye un proceso altamente insatisfactorio para poder realizar una gestión financiera, no ya sólo correcta, sino eficaz sobre los recursos disponibles. Pero el problema es aún más grave. Teniendo en cuenta que en el planteamiento aquí esbozado no se trata ya solamente de presupuestos de una entidad, sino de múltiples entidades, a muy distintos niveles, con muy diversas configuraciones políticas y también con muy diversos objetivos, en muchos de los casos, la incertidumbre de sus posibilidades es total. La praxis de hechos consumados no puede realizarse como norma en una Sociedad pluralista. Pero es que además dentro de los procesos aquí planteados solamente afectan a la actividad pública, sino también a la actividad privada.

Si ya en el sector privado es clave el plantearse serio de la política financiera, tanto más lo va a ser en el sector público. Los problemas del creciente endeudamiento y los problemas de una gestión financiera adecuada, dados los costes financieros actuales, pasan a ser piezas también importantes en la actividad financiera de los entes públicos. Pero para ello se necesita, funda-

mentalmente, centrar el análisis financiero en dos áreas totalmente interdependientes pero diferenciadas:

a) Como consecuencia de los propios programas económicos se derivan una serie de posibilidades financieras y de obligaciones financieras, tanto en cuanto a las características de los recursos financieros necesarios, como por lo que afecta a los plazos de disposición de los mismos. Lo que nosotros venimos denominando el circuito real o el circuito económico en el que se producen unas necesidades económicas que tienen que cubrirse financieramente. Y aquí existen muy diversas posibilidades. En unos casos, esas necesidades financieras deben de financiarse con medios propios de los entes públicos, en otros casos, con características financieras sumamente diferenciadas. Precisamente, en esta multiplicidad de posibilidades de financiación, debe de verse, cara al futuro, una de las potencialidades más significativas de los entes públicos para poder optimizar su gestión financiera.

b) Además debe de considerarse que, dada la posibilidad de posibles fuentes financieras, estos entes públicos pueden recurrir a muy distintas posibilidades y, en este sentido, la gestión financiera precisa previamente conocer cuales son las necesidades económicas, su distribución en el tiempo y las posibilidades que se le ofrecen para poder resolver, en forma adecuada, el cubrimiento financiero de las mismas.

No puede establecerse un Plan a largo plazo de una actividad de la envergadura del Avance, sin haber analizado el coste de la misma, sin haberse planteado las posibilidades de su financiación, de su coste y de su incidencia sobre la propia estructura patrimonial de esa Comunidad.

Y, con ello, entramos en uno de los aspectos claves de la preocupación actual del endeudamiento de los entes públicos: el hecho de si las cargas que se producen actualmente deben de ser soportadas por las generaciones presentes o ser trasladadas, en un contrato generacional, a generaciones futuras, bien de forma directa o bien de forma indirecta. No es justo, ni políticamente correcto, el que frente a una dimensión técnica y económica de largo plazo se plantee el problema financiero en una dimensión diferente. En este sentido debe también considerarse que los entes públicos necesitan o debieran de cuidar no sólo su propia estructura de endeudamiento, sino también su capacidad de endeudamiento cara a acciones de futuro y no reducir la expresión o análisis del cubrimiento de las necesidades económicas en la forma que se ha planteado en este Avance, ésto es, mediante una simple extrapolación de lo que acaba de suceder admitiendo un mecanicismo en los comportamientos de los entes que han resuelto hasta ahora los problemas financieros de estas Comunidades. Ni los problemas que aquí se plantean tienen que ver con los que se han planteado en años anteriores, ni por esta vía pueden darse grados de fiabilidad que permita asegurar ese conocimiento necesario para aceptar o no decisiones de esta envergadura.

Problemática de
la carga genera-
cional

No pueden hacerse afirmaciones genéricas de que pueden financiarse programas de 72.000 Millones de Pesetas sin repercutir en esa Comunidad. Lo que se planteará es si se hace justicia generacional o si se hace justicia territorial o si verdaderamente lo que se está realizando son planteamientos que no van a poder tener posibilidad alguna de realización en los términos que aquí se presentan.

Pudieramos decir de que no se concibe la presentación a la opinión pública y a una decisión previa de un proyecto de esta magnitud sin haber analizado las distintas posibilidades financieras, con todas las incertidumbres que ello implica, sin establecer los planes financieros correspondientes y el peso que va a incidir, en los distintos períodos en los que va a tener que reflejarse el coste de esta actividad. Es cierto que entramos en un campo nuevo e inédito para la actividad pública, pero que cada vez va a ser más necesario si se quiere una gestión racional y el máximo aprovechamiento posible para las distintas generaciones de la capacidad financiera de las distintas Comunidades, de los Municipios, y, por lo tanto, poder coordinar y hacer compatibles las necesidades de esa Comunidad, en los diferentes períodos, y el reparto de esas cargas de forma equitativa entre los mismos.

No puede entenderse que un análisis financiero adecuado, en sus diferentes alternativas y posibilidades, haya sido omitido si no es por el mero hecho de no haber realizado previamente las consideraciones económicas.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1°. Dejando aquí a un lado el tema de obligatoriedad o no de presentar en el Avance del Plan un estudio de viabilidad económica y financiera, debe considerarse que con los datos expresados en el mismo no es posible una decisión y menos una aceptación participativa de los planteamientos realizados al desconocerse elementos vitales de todo proceso de decisión como es el coste económico, alternativas existentes y la forma de financiación de la misma.

2°. Las diferentes opciones políticas que pueden presentarse en cuanto a una ordenación del contenido de un Plan General deben de verse reflejadas y corroboradas no solamente en cuanto a las alternativas técnicas, sino también en cuanto a la eficacia y coste económico de estas alternativas y la forma de su financiación. No pueden reducirse los aspectos financieros a dos magnitudes globales, que sin compromiso alguno queden relegadas a que determinadas instituciones provean en su día su financiamiento.

No es posible una
decisión

Eficiencia
económica
coste económico
financiación

Expectativas de
cubrimiento
financiero y
repercusión

3°. Además, en la utilización de los recursos públicos no solamente han de considerarse los elementos técnicos que van a definir estos procesos de ordenamiento urbano, de vivienda, de actividad económica, sino también la vinculación económica que ello implica, así como las expectativas de cubrimiento financiero y la repercusión que va a tener el mismo en los diferentes sujetos económicos.

Capacidad de
endeudamiento

4°. Uno de los aspectos más significativos y relevantes de toda la política financiera de los entes públicos no es ya sólo el hecho de la disposición en el momento necesario de estos recursos, sino en la carga que ello supone en las diferentes generaciones y, por lo tanto, la búsqueda no ya sólo de un reparto equitativo de estas cargas, sino también de la capacidad de endeudamiento adicional para cubrir futuras necesidades y, por lo tanto, incluso, prioridades más preferentes que las que pueden plantearse en el momento actual.

Definición de
precios de los
elementos del
plan

5°. Para poder realizar un plan de viabilidad económica debiera de haberse analizado con mayor precisión tanto los objetivos perseguidos como también las distintas opciones técnicas que se pudieran presentar y la definición de los distintos ordenamientos que pudieran suponerse, como base de partida para la definición de los precios de los elementos que van a ser utilizados en la realización de este Plan.

Posibilidades
municipales de
endeudamiento

Ciertamente, muchos de los problemas aquí planteados rebasan, sin duda, las propias posibilidades municipales y de ordenamiento de un ente público de esta entidad y son instancias superio-

res las que definirán, tanto en materia de política económica como laboral, etc., ordenamientos que incidirán no ya sólo en las posibilidades de la ejecución del Plan, sino en la modificación de las premisas en las que descansa.

rados de
flexibilidad

6°. Por ello, es sumamente necesario el que un Plan de ordenamiento urbano disponga de grados de flexibilidad muy amplios, máxime en los momentos actuales, de manera que permita su adaptación constante a las realidades que se vayan imponiendo y ello con el menor coste posible. En el momento en que se elija la vía de una planificación a largo plazo, con normas fijas, ello va a implicar una pérdida muy significativa de flexibilidad y, por lo tanto, una creación de incertidumbres muy amplias para los sujetos económicos. En lugar de lograr el objetivo que se persigue con el Avance del Plan aquí presentado de reducir incertidumbre nos encontramos con que la incertidumbre va a verse incrementada. Por ello, se debiera de optar más que por un Plan fijo de normas específicas, por un ordenamiento en el que se establezcan los objetivos políticos, las funciones de cada uno de los entes públicos y privados y las relaciones y coordinaciones entre ellos, de manera que se pueda, en cada momento, dar la respuesta más adecuada a las necesidades de esa Comunidad.

Marco de evolu-
ción económica
y Plan de orde-
nación urbana

7°. En lugar de haber planteado un marco de evolución económica totalmente ajeno a las necesidades de información que requiere el marco de referencia de un tal Plan de ordenación urbana, debieran haberse estimado diferentes alternativas de configuración de este ordenamiento económico y haber deducido, con mayor precisión, las incidencias que

podrían tener sobre las premisas necesarias para el establecimiento de este proceso de ordenación urbana.

Análisis económico

El análisis económico, en cualquier proyecto de la actividad económica, constituye una de las piezas claves para poder adoptar y evaluar decisiones. Solamente cuando se disponga de la estructura técnico-social adecuada, así como también cuando se asuman diferentes alternativas de los precios de los factores a utilizar, -y ello como consecuencia de los ordenamientos económicos- podrán plantearse alternativas y es cuando podría enjuiciarse sobre la viabilidad o no de este Plan de ordenación urbana.

Sustento técnico-social para poder realizar un programa de inversiones

8°. Por lo tanto, falta, desde el punto de vista económico, el sustento técnico-social completo para poder realizar un programa de inversiones, que no solamente defina las necesidades económicas, sino también las distintas opciones y alternativas y la evolución de los distintos programas específicos con el fin de ordenar prioridades y facilitar al político una toma de decisiones, tanto en cuanto a la dimensión temporal, como en cuanto a la preferencia de proyectos, atendiendo las necesidades más perentorias desde el punto de vista de los valores que se establecen. La pérdida de esta capacidad política es un elemento muy importante en todo el ordenamiento y ello es, claramente, una expresión de confundir lo que corresponde a una planificación estratégica a largo plazo, de un ordenamiento urbano, y lo que afecta a un planteamiento a medio y corto plazo de un programa de realizaciones concretas. Mientras no se establezcan estas dos dimensiones diferenciadas

será muy difícil poder encauzar y analizar adecuadamente el planteamiento del ordenamiento urbano de Madrid.

9°. Uno de los elementos más llamativos en el planteamiento de este Avance del Plan es la falta de un análisis serio de las posibilidades financieras. Creo que el planteamiento de extrapolación y la nueva aceptación apriorística de comportamientos financieros de los entes afectados, no solamente es insatisfactorio, sino que no tendrá nada que ver con la realidad con la cual se va a encontrar la realización de este Plan. Si a ello añadimos que es necesario un análisis de las posibilidades financieras de un Municipio para conocer, no ya sólo la disposición de los recursos financieros adecuados, sino el optimizar sus costes y la disposición de los mismos, contribuyendo a la eficacia social económica del Plan en su conjunto, debe de considerarse que la viabilidad del programa aquí ofrecido no puede enjuiciarse sin la disposición realista de alternativas financieras, su evaluación y su repercusión en las posibilidades de esa Comunidad.

10°. En conjunto puede afirmarse que el Avance del Plan, en la actual estructuración, no permite enjuiciar, de forma coherente, ni incluso contribuir al análisis de las distintas opciones por falta de los elementos claves, económicos y financieros, de las distintas opciones que pudieran presentarse y de la viabilidad real de los mismos. El problema económico y financiero no puede reducirse, en ninguno de los casos, a supeditarle a la voluntad política.

Realidad y
posibilidades
financieras

El Avance del
Plan no permite
un enjuiciamiento

Solamente cuando el político permanezca en el plano de las realidades, y estas realidades significan fundamentalmente capacidad económica y financiera para la realización de los objetivos perseguidos dentro del ordenamiento de valores que ese político persigue, es cuando podrá darse coherencia y estabilidad a una Sociedad. Si de algo adolecemos en los momentos actuales de la sociedad son de dos cosas: recuperación de una visión de largo plazo en los planteamientos y de fiabilidad en los mismos y en las Instituciones. Solamente con la recuperación de esta confianza podrá lograrse cada vez de forma más eficaz, la consolidación de una Comunidad y las perspectivas de poder ver realmente resueltos, a un determinado plazo, los problemas u objetivos que persigue, y no encontrarse con incertidumbres no ya sólo por lo que respecta a las expectativas de alcanzar determinados objetivos, sino incertidumbres en cuanto al ordenamiento, preferencias y posibilidades de realización de los mismos.

Hay que permanecer
en el plano de las
realidades

WORKING PAPERS PUBLICADOS

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
1	S. GARCIA ECHEVARRIA	Instituto Internacional de Empresa (b)	18.3.1976
2	E. DURR	Condiciones y premisas de funcionamiento de una economía social de mercado(b)	23.9.1976
3	S. GARCIA ECHEVARRIA	Análisis de la experiencia alemana, en torno a la cogestión empresarial (b)	12.11.1976
4	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial: Alternativas y posibilidades para un medio en cambio (a)	10.12.1976
5	S. GARCIA ECHEVARRIA	Beneficio, autofinanciación y cogestión empresarial (a)	25.4.1977
6.	F. VOIGT	La cogestión como elemento fundamental de la Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1977
7.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en España e inversión extranjera (b)	Mayo 1977
8.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Ilusión monetaria, beneficios ficticios y Economía de la Empresa (b)	Junio 1977
9.	H. SCHMIDT	La Ley Constitucional de la Explotación en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
10.	W. KRELLE	Medidas y planes para una distribución patrimonial más equilibrada en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
11.	E. DURR	Las diferentes concepciones de Política Económica en la Comunidad Económica Europea (a)	Junio 1977
12.	E. DURR	Importancia de la Política Coyuntural para el mantenimiento de la Economía Social de Mercado (b)	Sept. 1977

(a) Agotado
 (b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
13	F. VOIGT	El modelo yugoslavo de orden económico y empresarial (b)	Sep. 1977
14.	E. DURR	Aspectos fundamentales e institucionales de una Economía Social de Mercado (b)	Oct. 1977
15.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: su instrumentación y funcionamiento (b)	Nov. 1977
16.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El Balance Social en la gestión empresarial (b)	Enero 1978
17.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado: Actividad privada y pública (b)	Abril 1978
18.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas de la moderna dirección de empresas (b)	Mayo 1978
19.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Marco ideológico de la reforma de la Empresa: La Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1978
20.	E. DURR	Política coyuntural y monetaria de Economía Social de Mercado (a)	Junio 1978
21.	CH. WATRIN	Alternativas de orden económico y de sociedad (b)	Julio 1978
22.	E. DURR	Política de crecimiento en una Economía Social de Mercado (b)	Julio 1978
23.	E. DURR	La Economía Social de Mercado como aportación a un nuevo orden económico mundial (b)	Julio 1978
24.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de clases medias empresariales (b)	Agosto 1978
25.	S. GARCIA ECHEVARRIA	La empresa ante el paro juvenil (b)	Sept. 1978

(a) Agotado

(b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
26 27	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado Análisis crítico de la planificación económica (b)	Oct. 1978
28.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de actividades Cátedra de Política Econó mica de la Empresa (b)	Sept. 1978
29.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Mercado de Trabajo en una Economía Social de Merca- do (b)	Nov. 1978
30.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de Clases Medias Empresariales (b)	Febr. 1979
31.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social en los paí ses del mercado común (b)	Febr. 1979
32.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El estatuto de la empresa	Marzo 1979
33.	E. DURR	La actuación del estado en una economía de mercado (b)	Abril 1979
34.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Poder en la empresa (b)	Mayo 1979
35.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Condiciones para el funcio namiento de la actividad empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: Consideraciones sobre la si tuación española (b)	Marzo 1979
36.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Universidad y realidad em presarial en una sociedad pluralista (b)	Mayo 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas actuales de la Po lítica Económica y Empresa rial Española (b)	Julio 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Die aktuellen Problema der spanischen Wirtschaftsund Unternehmenspolitik (b)	Julio 1979
38.	E. DURR	Política de crecimiento me diante intervencionismo o mediante una política de or den económico (b)	Sept. 1979
39.	CH. WATRIN	El desarrollo de los princi pios de la Economía Social de Mercado	



Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
40	S.GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de Actividades	Dic. 1979
41	E. DURR	Dictamen del Grupo Internacional de Economía Social de Mercado sobre la problemática de los planes económicos cuantitativos.	Ene. 1980
42	GUIDO BRUNNER	El ahorro energético como motor del crecimiento económico.	Feb. 1980
43	S.GARCIA ECHEVARRIA	Incidencia de la Política Económica en la planificación y gestión empresarial.	Mar. 1980
44	S.GARCIA ECHEVARRIA	El Balance Social en el marco de la Sociedad	Abr. 1980
45	MEINOLF DIERKES S.GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social en la Banca	Jun. 1980
46	S.GARCIA ECHEVARRIA	La empresa media y pequeña: su localización en la política económica y de Sociedad.	Jun. 1980
47	H. GUNTHER MEISSNER	Tendencias actuales del Marketing Internacional	Jul. 1980
48	CHRISTIAN WATRIN	Economía de Mercado	Agt. 1980
49	S.GARCIA ECHEVARRIA	La productividad como magnitud de medida de los procesos económicos.	Sep. 1980
50	S.GARCIA ECHEVARRIA	Situación actual de la Economía Española	Oct. 1980
51	S.GARCIA ECHEVARRIA	Problemas que se plantean en España para la introducción de una Economía Social de Mercado.	Nov. 1980
52	S.GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de Actividades	Dic. 1980
53	S.GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social y Sociedad (El Balance social como elemento integrante en una Economía Social de Mercado).	Ene. 1981
54	S.GARCIA ECHEVARRIA	Estructura Económica y Financiera de las Empresas Medianas y Pequeñas.	Feb. 1981
55	S.GARCIA ECHEVARRIA	El papel del Empresario en la Economía Social de Mercado.	Mar. 1981

Núm.	AUTOR	TITULO	Fecha
56	E.GAUGLER	Exigencias de la Economía de Mercado a la constitución <u>em</u> presarial.	Abr.1.981
57	O.SCHLECHT	Génesis de la Economía Social de Mercado.	Mar.1.981
58	H. G.MEISSNER	Perspectivas de desarrollo del Marketing Internacional: Escenarios futuros y problemas de su medición.	Jun.1.981
59	CHR.WATRIN	Acción concertada.	Jul.1.981
60	H. ALBACH	Estrategia para la Empresa.	Agt.1.981
61	S.GARCIA ECHEVAR.	Empleo y productividad de la Empresa.	Sep.1.981
62	S.GARCIA ECHEVAR.	Responsabilidad Societaria y Estrategia Empresarial: Balan <u>ce</u> Social.	Nov.1.981
63	S.GARCIA ECHEVAR.	La Concertación Social y su Incidencia sobre la Empresa Española.	Oct.1.981
64	H.ALBACH	Evolución de la Productividad	Dic.1.981
65	S.GARCIA ECHEVAR.	La empresa ante el futuro	Ene.1.982
66	H. ALBACH	La Empresa y el Mercado. Res <u>ponsabilidad</u> social en una Economía Social de Mercado.	Feb.1.982
67	E. DURR	¿La inflación como coste de la ocupación y del <u>crecimiento</u> ?	Mar.1.982
68	S.GARCIA ECHEVAR.	Política Retributiva y Política Universitaria.	Abr.1.982
69	S.GARCIA ECHEVAR.	Memoria de Actividades. Cátedra de Política Económica de la Empresa y del Instituto de Dirección y Organización de <u>Em</u> presas.	May.1.982
70	S.GARCIA ECHEVAR.,	Programa de empleo de la República Federal de Alemania.	Jun.1.982
71	H.ALBACH	Desafíos planteados a la Economía Europea.	Jul.1.982